

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **1. OBJETO**

Establecer los lineamientos para el tratamiento de datos personales recolectados por ALMETALCO S.A.S., garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, así como el ejercicio del derecho de hábeas data.

### **2. RESPONSABLE**

Razón social: ALMETALCO S.A.S.

NIT: 811.029.355 - 8

Domicilio: Itagüí, Antioquia

Dirección: CL 32 41 28

Teléfono: 448 2525

Correo: [contabilidad@almetalco.com](mailto:contabilidad@almetalco.com)

### **3. ALCANCE**

Aplica a todos los datos personales recolectados, almacenados, usados, transmitidos o transferidos por la empresa en desarrollo de sus actividades comerciales, laborales, contractuales y legales.

### **4. MARCO NORMATIVO**

- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Circular Externa 002 de 2015 – SIC
- Constitución Política de Colombia (Art. 15)

### **5. DEFINICIONES**

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar

a cabo el tratamiento de datos personales.

- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- Encargado: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;
- Responsable: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## **6. PRINCIPIOS**

- Principio de legalidad: El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el responsable del

Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de esta.

## **7. TIPO DE DATOS**

- Datos generales
- Datos de contacto
- Datos laborales
- Datos financieros
- Datos sensibles (con autorización expresa).

**DATOS SENSIBLES** El titular no está obligado a suministrar datos sensibles. En caso de ser recolectados, su tratamiento será limitado, proporcional y autorizado expresamente.

## **8. FINALIDADES**

### **8.1 Clientes**

- Facturación electrónica
- Cumplimiento tributario
- Gestión contractual
- Atención al cliente

### **8.2 Empleados y contratistas**

- Gestión de nómina
- Seguridad social

- Cumplimiento laboral
- Evaluación y control interno

### **8.3 Proveedores**

- Gestión de pagos
- Control contractual
- Cumplimiento fiscal

### **8.4 Finalidades generales**

- Cumplimiento legal (DIAN, UGPP, etc.)
- Gestión contable y administrativa

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS**

El tratamiento de datos personales comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización y supresión de la información. La información recolectada por ALMETALCO S.A.S. tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto como entidad con ánimo de lucro, así como de los mandatos en su calidad de comerciante. Además, ALMETALCO S.A.S. guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria y laboral.

La información sobre clientes, proveedores, socios y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial.

La información sobre actores del mercado se almacena con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de su objeto, particularmente las relacionadas con el desarrollo, planeación e implementación de programas, proyectos, planes, políticas, contratos o convenios necesarios para promover la industria en Colombia.

## **10. TRANSFERENCIAS**

Los datos podrán ser compartidos con entidades públicas, DIAN, UGPP y terceros necesarios para el cumplimiento legal, garantizando niveles adecuados de protección de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

## **11. DERECHOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ALMETALCO S.A.S. o a los encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización otorgada a ALMETALCO S.A.S., salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- ✓ Ser informado por ALMETALCO S.A.S. o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que ALMETALCO S.A.S. o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## **12. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA DE CONSULTAS Y RECLAMOS**

### **12.1 Consultas**

- 10 días hábiles
- 5 días hábiles de prórroga

Los titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de ALMETALCO S.A.S., o sus causahabientes, podrán consultar la información contenida en dichas bases de datos, la cual será suministrada en los términos previstos en la legislación vigente.

Toda solicitud de consulta deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo con la información contenida en el presente documento.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, indicando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **12.2. Reclamos**

- 15 días hábiles
- 8 días hábiles de prórroga

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo con la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

1. Identificación del Titular
2. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
3. Dirección del titular
4. Documentación que se quiera presentar como prueba

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo con la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

1. Identificación del Titular
2. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo
3. Dirección del titular
4. Documentación que se quiera presentar como prueba

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado

a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **13. OBLIGACIONES**

ALMETALCO S.A.S. deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y

- privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **14. RESPONSABLE DE ATENCIÓN**

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, deberá enviarse a:

Entidad: ALMETALCO S.A.S.

Dependencia: Contabilidad General

Dirección: CL 32 41 28 Itagüí, Antioquia, Colombia.

Correo electrónico: [contabilidad@almetalco.com](mailto:contabilidad@almetalco.com)

Teléfono: 448 2525

#### **15. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

ALMETALCO S.A.S. implementa medidas técnicas, humanas y administrativas:

- ✓ Control de acceso a la información
- ✓ Encriptación de datos sensibles
- ✓ Copias de seguridad
- ✓ Restricción de acceso por roles

- ✓ Deber de confidencialidad

## 16. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES

Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012

- Solo con autorización del representante
- Respeto al interés superior del menor

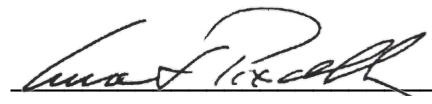
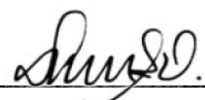
## 17. VIGENCIA

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de ALMETALCO S.A.S. estarán vigentes a partir del día veintiséis (26) de marzo de 2021.

ALMETALCO S.A.S. se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por ALMETALCO S.A.S. se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraría una obligación legal de ALMETALCO S.A.S. o una obligación contenida en un contrato entre ALMETALCO S.A.S. y Titular.

**ALMETALCO S.A.S.**

  
Representante Legal  
Responsable de Protección de Datos  
Fecha: 30 / 04 / 2026  
Versión del documento: V2